

Unipersonal», en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de ambas Sociedades el día 28 de Abril de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 330 el día 11 de Julio de 2003. La operación tendrá efectos contables a partir del 1 de marzo de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Los acreedores de las Sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2003.—Fdo.: Ignasi Calf Gestí, Secretario del Consejo de Administración de «L'Arc de Berà, S.A.» y Joaquim Ensesa Bosch, Administrador solidario de «Llibres Catalans, S.L. Sociedad Unipersonal».—37.227. 1.ª 4-8-2003

LARCO ESPAÑA, S. A.

Por el presente se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía «Larco España, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social el próximo día 26 de agosto de 2003 a las 9 horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria para desarrollar el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados de los ejercicios de 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

Tercero.—Redenominación del capital social.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que correspondan.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria está, en el domicilio social, a disposición de todos los accionistas, la documentación necesaria, texto íntegro de las modificaciones propuestas por la redenominación del capital social, certificación e informes del Administrador y cuanta documentación precisen acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se recuerda a todos los accionistas el derecho a obtener o solicitar de forma gratuita la documentación completa o su envío, así como el contenido del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Ibiza, 29 de julio de 2003.—Administrador único, Rene Larssen.—37.476.

LAS ABRAS DE FUENTES, SIMCAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, Avda. Diagonal, 482, Pral., de Barcelona, el próximo día 25 de agosto de 2003 a las doce horas en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 26 de agosto, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y en lo menester aprobar de nuevo los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de 30 de

junio de 2002, relativos a la aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.001, así como resolver sobre la aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio 2001, del informe del auditor de cuentas y de los informes del Consejo de Administración relacionados con las cuentas del ejercicio 2001, así como de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo asistir, por tanto, aquellos accionistas cuyas acciones representen el uno por mil del capital social debidamente inscrito en el correspondiente Registro con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, siendo lícita la agrupación de acciones.

Barcelona, 28 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Martorell González.—37.270.

MAQUIVIAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 23 de junio de 2003, se acordaron entre otros los siguientes puntos:

Primero.—Reducir el capital social en la cuantía de: (72.248 €) mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, al amparo de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, con devolución a los socios del citado importe, fijándose el capital social actual en la cifra de: (388.333 €) Trescientos ochenta y ocho mil Trescientos treinta y tres €, representado por 9.031 acciones, quedando fijado su valor actual en la cifra de: (43 €) cada una de las acciones), devolviendo a los socios el importe de: 8 € por la titularidad de cada acción.

Segundo.—Proceder por tanto a dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5º El Capital Social es de: (Trescientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y tres €, 388.333 €) representado por: 9.031 acciones, ordinarias de: 43 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas del número: 1 al 9.031 ambas inclusive, desembolsadas en su totalidad.»

Fuenlabrada (Madrid), 30 de julio de 2003.—La Administradora Única, Doña Margarita de Pedro Alfaro.—37.721.

MARLIN FISHERMAN, S. L.

Anuncio de asunción preferente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar que en la Junta General de socios de la compañía celebrada en primera convocatoria en Barcelona, avenida Pau Casals, número 12, 3º 2ª en fecha 30 de junio de 2003 y visto el informe de auditoría sobre el Balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2002, se adoptó por unanimidad de los socios presentes, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 15.020,00 Euros teniendo como finalidad la reducción el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante

la amortización, sin restitución de aportaciones, de la totalidad de las 1000 participaciones sociales 15,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 1000, ambos inclusive, en que se divide el capital social, quedando así fijado provisionalmente el capital social de la compañía en cero euros. El Balance que sirvió de base a la operación de reducción fue el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2002, aprobado en esta misma Junta y auditado por Geneva Group Auditores y Consultores, Sociedad Anónima según informe de auditoría de fecha 19 de abril de 2003.

Simultáneamente se acordó aumentar el capital social de la compañía mediante aportaciones dinerarias en la cuantía de 35.000,00 euros mediante la creación y puesta en circulación de 1000 participaciones sociales de 35,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 1000, ambos inclusive, que serán ofrecidas a los socios en proporción a las participaciones sociales que ostenten en el capital social de la compañía, esto es, a razón de una participación social nueva por cada una de las antiguas, para su asunción en el plazo de un mes, a partir del momento en que se publique el presente anuncio de oferta de asunción de las nuevas participaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Las condiciones del aumento de capital acordadas en la Junta de Socios son las siguientes:

1.ª El plazo de asunción preferente en favor de los socios se fija en un mes a partir de la publicación del anuncio de oferta de asunción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

2.ª El derecho de asunción preferente se ejercerá en el plazo antes establecido, mediante notificación escrita dirigida al órgano de administración de la sociedad en el que se indicará el nombre y los apellidos o razón social del socio, el número de participaciones que posee, el número de participaciones que desea asumir y, en su caso, la manifestación de voluntad de suscribir, adicionalmente, participaciones no asumidas por otros socios, al haber renunciado éstos a hacer uso de su derecho de asunción preferente, así como el número máximo de éstas que desea suscribir.

3.ª Las nuevas participaciones sociales creadas podrán ser asumidas por los socios en la proporción de una participación social nueva por cada una de las antiguas y deberán ser desembolsadas en efectivo en el momento de la asunción.

4.ª Las nuevas participaciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos de las anteriores.

5.ª En caso de que el aumento no fuese íntegramente asumido en el plazo fijado, las participaciones que no hayan sido asumidas serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que hubieren ejercitado el derecho de asunción preferente y hubiesen manifestado su voluntad de suscribir adicionalmente más participaciones, para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Barcelona, 15 de julio de 2003.—La Administradora Única, Doña Carmen Pestaña Palanco.—37.269.

MATADERO MÁLAGA, S. A. (Sociedad absorbente)

GAMA DE ALIMENTACIÓN, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas juntas generales de socios